



Universidad de
CUNDINAMARCA

Componente de **GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS**

Vigencia 2026

Programa de
**Transparencia
y Ética Pública**

Dirección de
Planeación Institucional

www.ucundinamarca.edu.co
Vigilada MinEducación





Universidad de
CUNDINAMARCA

Componente de **GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS**
Programa de **Transparencia y Ética Pública (PTyEP)**

Adriana Asención Torres Espitia

Directora de Planeación Institucional

Cindy Ximena Guarnizo Sánchez

Oficial del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS)

Junio, 2026

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN.....	2
2. OBJETIVOS	3
3. MARCO NORMATIVO	4
3.1. NORMATIVIDAD NACIONAL	4
3.2. DIRECTRICES Y ESTÁNDARES INTERNACIONALES	5
3.3. NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL	6
4. METODOLOGÍA	7
4.1 ESTRATEGIA DEL COMPONENTE	8
5. RESULTADOS ALCANZADOS	9
5.1 SUBCOMPONENTE 1: POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN Y SOBORNO.	9
5.2 SUBCOMPONENTE 2: CONSTRUCCIÓN DE LA MATRIZ DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y SOBORNO.	9
5.3 SUBCOMPONENTE 3: CONSULTA Y DIVULGACIÓN.....	10
5.4 SUBCOMPONENTE 4: MONITOREO Y REVISIÓN.....	10
5.5 SUBCOMPONENTE 5: SEGUIMIENTO.	10
6. RESULTADO GENERAL DEL COMPONENTE.....	13
6.1 ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA EL SEGUNDO SEMESTRE.....	14
6.2 DIFICULTADES IDENTIFICADAS.....	15
7. SOCIALIZACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS RESULTADOS	16

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe presenta los resultados del primer monitoreo de la estrategia de Gestión Integral del Riesgo, desarrollada durante el primer semestre de la vigencia 2026 en el marco del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTyEP) y del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) de la Universidad de Cundinamarca.

La gestión integral del riesgo es un instrumento para identificar, analizar, valorar y monitorear los riesgos de corrupción y soborno que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales. Su implementación permite fortalecer los mecanismos de prevención, la toma de decisiones basada en riesgos y la consolidación de una cultura basada en la transparencia, la legalidad y la integridad.

En concordancia con el Acuerdo No. 009 del 20 de junio de 2024, mediante el cual se adopta el Plan de Desarrollo Institucional 2024–2027 *"Campo Multidimensional de Aprendizaje (CMA) de alta calidad translocal, más allá de la Universidad Tradicional"*, la Universidad de Cundinamarca fortalece las buenas prácticas de gobierno corporativo a través del Frente Estratégico No. 5: Organización social del conocimiento y aprendizaje viva, promoviendo una gestión institucional orientada a la mejora continua y a la generación de valor público.

Así mismo, la Universidad implementa el Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS), conforme a los requisitos de la Norma ISO 37001:2016, y desarrolla el Programa de Transparencia y Ética Pública, en cumplimiento de la Ley 2195 de 2022 y el Decreto 1122 de 2024, integrando acciones para la prevención de la corrupción, la gestión de riesgos, la transparencia, la rendición de cuentas, la participación ciudadana y el acceso a la información pública.

En este sentido, la Dirección de Planeación Institucional realiza el acompañamiento metodológico a los procesos para la identificación, valoración, monitoreo y actualización semestral de la Matriz de Riesgos de Soborno y Corrupción, así como la consolidación del presente informe, el cual expone el estado de los riesgos identificados, el avance de las acciones de tratamiento implementadas y las oportunidades de mejora derivadas del ejercicio de monitoreo.

2. OBJETIVOS

- Fortalecer una cultura institucional de transparencia e integridad, en toda la Universidad, promoviendo el cumplimiento de la normatividad vigente.
- Validar la adecuada identificación, gestión, análisis y reporte del progreso en la implementación de los controles adoptados para mitigar los riesgos de corrupción y de soborno en la Universidad de Cundinamarca durante el primer semestre de la vigencia 2026.

3. MARCO NORMATIVO

El componente de Gestión Integral de Riesgos del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTyEP) de la Universidad de Cundinamarca se fundamenta en un marco normativo de orden nacional e institucional que orienta la prevención de la corrupción, la promoción de la transparencia y el fortalecimiento de la cultura ética en la gestión pública. A continuación, se relacionan las principales disposiciones aplicables:

3.1. NORMATIVIDAD NACIONAL

- **Constitución Política de Colombia (1991):**

Artículo 2: Establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, garantizar la efectividad de los derechos y promover la participación ciudadana.

Artículo 124: Señala que los servidores públicos son responsables por actos que infrinjan la Constitución y las leyes, incluyendo la corrupción.

Artículo 209: Determina que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, constituyendo la transparencia y la integridad pilares para la prevención de la corrupción.

Artículo 269: Ordena a las entidades públicas diseñar y aplicar métodos y procedimientos de control interno que garanticen el cumplimiento de sus objetivos institucionales.

- **Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción:** Establece medidas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción, promoviendo la transparencia, la gestión de riesgos, el control interno y la responsabilidad de los servidores públicos.
- **Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública:** Garantiza el derecho fundamental de acceso a la información pública, promueve la transparencia activa y pasiva y fortalece el control social mediante la divulgación de la gestión institucional.

- **Ley 1757 de 2015:** Regula la promoción y protección del derecho a la participación democrática, fortaleciendo los mecanismos de participación ciudadana y control social sobre la gestión pública.
- **Ley 2195 de 2022:** Adopta medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción, fortalece la cultura de la legalidad e integridad, modifica el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 e incorpora la obligación de implementar los Programas de Transparencia y Ética Pública como instrumentos para gestionar los riesgos de corrupción y fortalecer la confianza ciudadana.
- **Decreto 1499 de 2017:** Actualiza el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) como marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión pública, articulando las políticas de gestión y desempeño institucional con el Sistema de Control Interno para generar valor público.
- **Decreto 1122 de 2024:** Reglamenta los Programas de Transparencia y Ética Pública (PTyEP), estableciendo un enfoque integral basado en la gestión del riesgo, la identificación y tratamiento de riesgos de corrupción, el fortalecimiento de redes institucionales, la cultura de la legalidad, el Estado Abierto y la implementación de mecanismos permanentes de monitoreo, seguimiento y mejora continua. Así mismo, define las características, estándares mínimos y componentes que deben desarrollar las entidades públicas para la implementación de estos programas.
- **Código Penal Colombiano (Ley 599 de 2000):** Tipifica los delitos contra la administración pública, entre ellos peculado, concusión, cohecho, celebración indebida de contratos, enriquecimiento ilícito y tráfico de influencias, estableciendo las correspondientes sanciones penales.

3.2. DIRECTRICES Y ESTÁNDARES INTERNACIONALES

- **Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC):** Establece estándares internacionales para la prevención, detección y sanción de la corrupción, promoviendo la cooperación entre los Estados y el fortalecimiento institucional.
- **Convención Interamericana contra la Corrupción (OEA):** Define compromisos para prevenir, detectar, sancionar y erradicar la corrupción mediante el fortalecimiento de los sistemas de integridad y cooperación regional.
- **Norma ISO 37001:2016– Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS):** Establece requisitos para implementar, mantener y mejorar un sistema

de gestión orientado a prevenir, detectar y responder frente al soborno, mediante controles, debida diligencia, evaluación de riesgos, canales de denuncia y mejora continua.

3.3. **NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL**

- **Acuerdo No. 007 de 2015 – Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca:** Establece la estructura de gobierno y administración institucional, asignando al Rector la responsabilidad de dirigir la gestión académica, administrativa y financiera, garantizando el cumplimiento de la normatividad aplicable y el fortalecimiento de los mecanismos de control y transparencia.
- **Acuerdo No. 009 de 2024 – Plan de Desarrollo Institucional 2024–2027 "Campo Multidimensional de Aprendizaje (CMA) de Alta Calidad Translocal":** Incorpora, en el Frente Estratégico No. 5 "*Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo*", acciones orientadas al fortalecimiento de la transparencia, la ética pública, la gestión de riesgos, la integridad institucional y la consolidación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), en articulación con el Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS).
- **Código Autonómico Universidad de Cundinamarca Generación Siglo 21:** Es el referente ético institucional que orienta el comportamiento de la comunidad universitaria, promoviendo principios de integridad, corresponsabilidad, respeto, transparencia y compromiso con el buen gobierno universitario como fundamento de la cultura institucional.

4. METODOLOGÍA

Durante la vigencia 2026, la Dirección de Planeación Institucional de la Universidad de Cundinamarca implementó la estrategia correspondiente al componente de Gestión Integral de Riesgos del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTyEP), orientada a fortalecer la cultura de la integridad, la transparencia y la prevención de la corrupción en toda la comunidad universitaria. Esta estrategia se fundamenta en los principios del Código Autonómico Universidad de Cundinamarca Generación Siglo 21, los lineamientos establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS) y las disposiciones contenidas en la Ley 2195 de 2022 y el Decreto 1122 de 2024.

En este sentido, la Universidad de Cundinamarca mantiene implementado y certificado su Sistema de Gestión Antisoborno, conforme a los requisitos de la Norma ISO 37001:2016, mediante el cual se establecen políticas, controles y mecanismos de prevención, detección y tratamiento de riesgos asociados al soborno, contribuyendo al fortalecimiento de la cultura de la legalidad, la transparencia y la ética institucional.

Como parte de esta estrategia, la Dirección de Planeación Institucional lidera el acompañamiento metodológico a los procesos institucionales para la identificación, valoración, tratamiento y monitoreo de los riesgos de corrupción y soborno, promoviendo la cultura del autocontrol y la gestión preventiva. En este sentido, los riesgos identificados son revisados y, de ser necesario, actualizados anualmente mediante la Matriz de Riesgos de Soborno y Corrupción, garantizando que los controles respondan a los cambios del contexto interno y externo de la Institución.

Para la vigencia 2026, la implementación del componente se estructuró en cinco (5) subcomponentes y seis (6) actividades, formuladas de manera articulada con la Política de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), así como con los lineamientos del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTyEP) y el Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS).

Este plan fue presentado y aprobado por la Comisión de Desempeño Institucional en su primera sesión ordinaria, realizada el día 26 de enero de 2026, lo que permitió su ejecución y avance durante la vigencia.

4.1 ESTRATEGIA DEL COMPONENTE

Subcomponente	Actividades	Meta o producto	Responsable	Fecha programada
Subcomponente 1. Política de Administración del Riesgo de corrupción y soborno	1,1 Actualizar los procedimientos, lineamientos y metodologías para la gestión del riesgo, conforme a las directrices del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, el MIPG y el SGAS.	Lineamientos institucionales actualizados e integrados al Modelo de Operación Digital – MOD.	Dirección de Planeación Institucional	Semestral
Subcomponente 2. Construcción de la Matriz de Riesgos de corrupción y soborno	2,1 Actualizar, documentar y validar los riesgos de corrupción y soborno, de manera articulada con las dependencias responsables, garantizando su publicación en el enlace de acceso a la Ley de Transparencia.	Matriz de riesgos de corrupción y soborno actualizado, validado y publicado.	Dirección de Planeación Institucional; Sistema de Gestión Antisoborno – SGAS	Semestral
Subcomponente 3. Consulta y divulgación	3,1 Diseñar, implementar y ejecutar estrategias de socialización y divulgación de la Matriz de Riesgos de Corrupción y Soborno.	Estrategias de divulgación desarrolladas y ejecutadas.	Dirección de Planeación Institucional; Sistema de Gestión Antisoborno – SGAS	Semestral
Subcomponente 4. Monitoreo y revisión.	4,1 Acompañar a los procesos en el monitoreo periódico de los riesgos identificados, verificando su revisión y actualización cuatrimestral en el Matriz de Riesgos de Corrupción y Soborno.	Registro de monitoreo y actualización en la Matriz de Riesgos de Corrupción y Soborno.	Dirección de Planeación Institucional; Sistema de Gestión Antisoborno – SGAS	Semestral
	4,2 Elaborar y publicar informes semestrales de monitoreo sobre los riesgos de corrupción y soborno, en el micrositio institucional de la Ley de Transparencia.	Informe semestral publicado.	Dirección de Planeación Institucional; Sistema de Gestión Antisoborno – SGAS	Semestral
Subcomponente 5. Seguimiento.	5,1 Realizar seguimiento a la Matriz de Riesgos de Corrupción y Soborno, evaluando la efectividad de los controles, el cumplimiento de las acciones de tratamiento y la gestión de los responsables y publicar los resultados.	Informe de seguimiento a los riesgos de corrupción y soborno publicado.	Dirección de Control Interno	Semestral

Fuente: Universidad de Cundinamarca. (2026). EPI-PG01 Programa de Transparencia y Ética Pública.

5. RESULTADOS ALCANZADOS

5.1 SUBCOMPONENTE 1: POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN Y SOBORNO.

La gestión de riesgos busca prevenir eventos que puedan afectar la operación y reputación de la Universidad, incluyendo actos de corrupción, soborno y fraude. Mediante la identificación, análisis y control de riesgos en todos los procesos, apoyándose en procedimientos internos documentados.

De esta manera, se promueve una cultura de responsabilidad entre los miembros de la comunidad universitaria, incentivando su participación en la gestión de riesgos. Así mismo, se refuerza la transparencia y se fomenta la confianza en los procesos institucionales, cumpliendo con normas nacionales como la Ley 2195 de 2022, que fortalece la lucha contra la corrupción en el sector público.

5.2 SUBCOMPONENTE 2: CONSTRUCCIÓN DE LA MATRIZ DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y SOBORNO.

Se realiza por parte de la Dirección de Planeación Institucional con el apoyo del Sistema de Gestión antisoborno, la actualización, articulación e integración de la gestión de riesgos de Soborno y Corrupción identificados en la Universidad por parte de todos los procesos establecidos en el Modelo de Operación Digital, a través de la metodología y lineamientos definidos en el procedimiento de Gestión del Riesgo y las Oportunidades - ESGP05 (Proceso - Sistemas Integrados de Gestión).

Para asegurar el manejo y control adecuado de la gestión de riesgos de los procesos, la dirección de Planeación Institucional realiza la solicitud de revisión y actualización de la matriz de riesgos de soborno y corrupción para todos los líderes de Áreas y Procesos de la entidad, así como los soportes que garantizan la adecuada gestión y ejecución de los controles definidos que contribuyen a la no materialización de los mismos.

El monitoreo de los riesgos de corrupción se basa en la revisión de los soportes proporcionados por los responsables de los procesos, con el fin de evidenciar el cumplimiento de las actividades de control establecidas.

5.3 SUBCOMPONENTE 3: CONSULTA Y DIVULGACIÓN.

Durante las mesas de trabajo desarrolladas con los líderes de los procesos de la Universidad, con el acompañamiento del Sistema de Gestión Antisoborno, realizadas durante el primer semestre de la presente vigencia, se llevó a cabo la revisión y actualización de los riesgos de soborno y corrupción previamente identificados. Así mismo, se analizaron posibles escenarios de soborno con el fin de identificar nuevos riesgos y fortalecer la gestión preventiva de la organización.

5.4 SUBCOMPONENTE 4: MONITOREO Y REVISIÓN.

Para la ejecución del primer monitoreo y seguimiento de la gestión de riesgos de soborno y corrupción, la Dirección de Planeación Institucional con el apoyo del Sistema de Gestión Antisoborno, realiza la actualización e integración de los riesgos de soborno y corrupción bajo el formato Matriz Gestión del Riesgo y las Oportunidades - ESGF028, actividad realizada con el apoyo de los líderes de las áreas y procesos establecidos en el Modelo de Operación Digital

Partiendo de lo anterior, se solicitó a las áreas y dependencias que tienen identificados riesgos de soborno y corrupción, mediante correo electrónico de fecha del 10 al 19 de junio 2026, donde se solicita los soportes de la ejecución de los controles definidos para la mitigación de los riesgos a través de correo electrónico institucional.

Finalmente, se ofrece un acompañamiento oportuno a los responsables de los procesos, en caso de que se presenten dudas o inquietudes relacionadas con las actividades a reportar y el cargue de las respectivas evidencias

5.5 SUBCOMPONENTE 5: SEGUIMIENTO.

En el marco del monitoreo de riesgos de soborno y corrupción correspondiente al primer seguimiento semestral de la vigencia 2026 liderado por la Dirección de Planeación Institucional y el apoyo del Sistema de Gestión Antisoborno y el proceso de Control Interno, se presentan los siguientes riesgos de soborno y corrupción, para lo cual se mantienen documentados **doscientos veinticinco (225)** riesgos de soborno y corrupción, conforme al Modelo de Operación Digital (MOD), de la siguiente manera:

Tabla No.02: Relación procesos y riesgos

ÁREA/ PROCESO	RESPONSABLE	No. RIESGOS
Dirección de Autoevaluación y Acreditación	Dr. Wilson Ricardo Pinillos Castillo-Director de Autoevaluación y Acreditación	4
Oficina Asesora de Comunicaciones	Dra. Carolina Melo Rodríguez - Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones	9
Dirección de Planeación Institucional	Dra. Adriana Asención Torres Espitia - Directora de Planeación Institucional	6
Dirección de Proyectos Especiales y Relaciones Interinstitucionales	Dra. Ruth Patricia Rico Rico - Directora de Proyectos Especiales y Relaciones Interinstitucionales	7
Sistema de Gestión de Calidad	Dr. Henry Orlando Aragón Oquendo- Coordinador Sistema de Gestión de Calidad	4
Sistema de Gestión Ambiental	Ing. Rosa María Arias Roldan- Coordinadora Sistema de Gestión Ambiental	5
Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Dra. Olga Lucía Perilla Salamanca- Coordinadora Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	4
Sistema de Gestión de Seguridad de la Información	Ing. María del Pilar Delgado Rodríguez- Coordinadora Sistema de Gestión de Seguridad de la Información	5
Sistema de Gestión Antisoborno	Dra. Adriana Asención Torres Espitia - Función de Cumplimiento SGAS	2
Oficina de Admisiones y Registro	Ing. Diana Milena Rey Gutiérrez - Jefe de la Oficina de Admisiones y Registro	10
Dirección de Bienestar Universitario	Dra. María Margarita Moya González- Directora de Bienestar Universitario	6
Dirección de Investigación Universitaria	Ing. Édgar Eduardo Roa Guerrero- Director de Investigación Universitaria.	10
Oficina de Dialogando con el mundo	Dra. Jenny Alezandra Paramo Aragón- Directora Interacción Social Universitaria	4
Oficina de Desarrollo Académico	Dra. Leyder Andrea Rey Vargas- Jefe de la Oficina de Desarrollo Académico	8
Oficina de Graduados	Dra. Yency Alexandra Beltrán Vargas - Líder de Graduados	8

Dirección de Interacción Social Universitaria	Dra. Jenny Alezandra Paramo Aragón-Directora Interacción Social Universitaria	8
Oficina de Unidad de Apoyo Académico	Dra. María de los Ángeles Franco Ortiz - Jefe Oficina Unidad de Apoyo Académico	8
Dirección de Bienes y Servicios	Ing. Andrés Ricardo Jiménez – Director de Bienes y Servicios	22
Oficina de Archivo y Correspondencia	Dra. Yenny Paola Gutiérrez Meneses-Jefe de la Oficina de Archivo y Correspondencia	7
Oficina de Atención al Ciudadano	Dra. Sonia Arévalo Valdés- Gestora Oficina de Atención al Ciudadano	6
Dirección Financiera	Dra. Catherine Ninoska Guevara Garzón-Directora Financiera	18
Dirección Jurídica	Dra. Laura Nathaly Ortiz Becerra - Directora Jurídica	5
Proceso Formación y aprendizaje	Dra. María Nancy Garzón Soche-Vicerrectora Académica (F.A)	16
Dirección de Sistemas y Tecnología	Ing. Diana Milena Rey Gutiérrez-Directora de Sistemas y Tecnología (F.A)	7
Dirección Control interno	Dra. Carolina Gómez Fontecha-Directora Control Interno	6
Dirección de Control Interno Disciplinario	Dra. Jheny Lucía Cardona Ricard-Directora de Control Interno Disciplinario	6
Dirección de Talento Humano.	Dra. Rosa Elvira Corredor Rojas- Directora de Talento Humano (F.A)	24

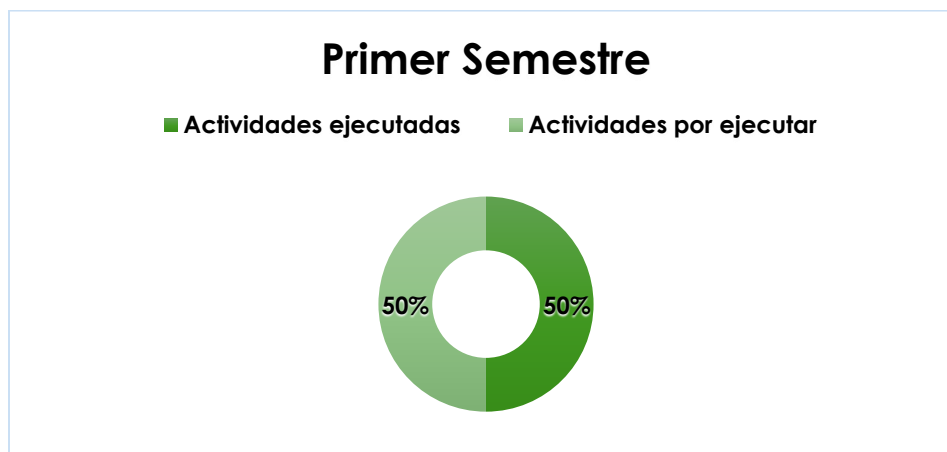
En el monitoreo del primer seguimiento vigencia 2026, se analizaron los riesgos documentados en la matriz de riesgos de soborno y corrupción y se realizó la actualización de los mismos, para lo cual se relaciona a continuación link de la carpeta en OneDrive con la relación de los soportes establecidos para la verificación de la ejecución de los controles definidos para la mitigación de los riesgos de soborno y corrupción: [GESTIÓN DE RIESGOS DE SOBORNO Y CORRUPCIÓN I2026](#).

Es importante resaltar que para este monitoreo y de acuerdo con la revisión y actualización de las matrices de riesgos de soborno y corrupción, se aumenta el numero de riesgo identificados con respecto al seguimiento anterior, para lo cual pasamos de tener **173** riesgos a **225** riesgos documentados para la presente vigencia.

6. RESULTADO GENERAL DEL COMPONENTE

En la siguiente gráfica se presenta el avance general de ejecución correspondiente al primer semestre de la vigencia 2026 del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTyEP), específicamente en el componente de Gestión Integral de Riesgos

Para el cumplimiento de los objetivos establecidos, se definieron cinco (5) subcomponentes y un total de seis (6) actividades, orientadas al fortalecimiento de la cultura de legalidad, integridad y ética institucional.



Fuente: Elaboración propia.

En este sentido, se evidencia un avance del **50 %**, con ejecución de las seis (6) actividades registradas en este componente para la presente vigencia, lo cual refleja un desempeño significativo y un alto nivel de cumplimiento durante el primer semestre de la vigencia 2026

Dentro de las actividades desarrolladas **(2.1, 3.1, 4.1 y 4.2)** se realiza la actualización de las matrices de riesgos de soborno y corrupción por medio de mesas de trabajo realizadas para todos los procesos de la universidad, lo cual tenemos como resultado el aumento significativo de riesgos identificados de soborno y de corrupción, asimismo, el acompañamiento en la solicitud y entrega de los soportes que garanticen el cumplimiento de los controles establecidos para la mitigación de los riesgos de soborno y corrupción, las cuales presentan un nivel de ejecución acorde con la programación establecida para el primer semestre.

Durante el segundo semestre de la vigencia 2026, se ejecutará el **50 %** restante de las actividades programadas para este componente, las cuales estarán orientadas a continuar el monitoreo de los riesgos identificados, verificar la efectividad de los controles implementados, y consolidar el informe de monitoreo y seguimiento, con el propósito de alcanzar el cumplimiento de las metas establecidas en el Programa de Transparencia y Ética Pública para la presente vigencia.

6.1 ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA EL SEGUNDO SEMESTRE.

Para el segundo semestre de la vigencia 2026, se continuará con la ejecución de las actividades previstas en el componente de Gestión Integral de Riesgos priorizando aquellas orientadas al fortalecimiento de la cultura ética, el cumplimiento normativo y la prevención de riesgos de corrupción, con miras al cumplimiento oportuno de las metas establecidas para la vigencia. Seguir fortaleciendo la implementación y ejecución del Programa de Transparencia y Ética Pública mediante la capacitación de responsables en cada proceso de gestión de riesgos.

Subcomponente 1: Política de Administración del Riesgo de corrupción y soborno.

La **Actividad 1.1** se encuentra programada para su ejecución durante el segundo semestre de la vigencia 2026, conforme al cronograma institucional, en embargo es importante resaltar que se realiza una revisión de los lineamientos institucionales para la gestión de riesgos como mínimo una vez al año o cuando sea necesaria su actualización.

Subcomponente 3: Consulta y divulgación.

La **Actividad 3.1** registra un avance parcial de la actividad ya que se realiza la revisión y actualización de la matriz de riesgos de soborno y corrupción y para el segundo semestre una vez se realice el seguimiento por parte de Control Interno se remitirá y publicaran los resultados y matrices de riesgos para los procesos de la universidad.

Subcomponente 4: Monitoreo y revisión.

La **Actividad 4.1** registra un avance parcial de la actividad ya que se realizan dos monitoreos al año para cada semestre y queda pendiente el monitoreo para el segundo semestre de la vigencia 2026.

La **Actividad 4.2** registra un avance parcial de la actividad ya que se realizan dos monitoreos al año para cada semestre y queda pendiente el monitoreo para el segundo semestre de la vigencia 2026 y su posterior publicación.

Subcomponente 5: Seguimiento.

La **Actividad 5.1** se realizará por el proceso de Control Interno una vez remitido el presente informe por los soportes correspondientes para la verificación en la gestión de riesgos.

6.2 DIFICULTADES IDENTIFICADAS

Durante el proceso de ejecución del componente, se han identificado las siguientes dificultades que han impactado parcial o temporalmente el desarrollo de algunas actividades:

- *Limitaciones en la disponibilidad de tiempo del talento humano responsable, derivadas de la alta carga operativa.*
- *Rotación de personal en procesos de la universidad que dificultan la trazabilidad y manejo de metodología de la gestión de riesgos de soborno y corrupción.*
- *Retrasos en la entrega de la información solicitada como evidencia en la ejecución de los controles establecidos.*

7. SOCIALIZACIÓN Y DIVULGACIÓN DE LOS RESULTADOS

Con el propósito de fortalecer la transparencia institucional y promover una cultura institucional fundamentada en la integridad, la Dirección de Planeación Institucional, publicará en el micrositio institucional de "Ley de Transparencia" la información relacionada con las actividades, avances y resultados alcanzados en el marco del componente de Gestión Integral de Riesgos. Con el fin de facilitar el acceso a la información pública, fortalecer la rendición de cuentas y promover el ejercicio del control social por parte de la comunidad universitaria y los demás grupos de interés.

Este ejercicio de socialización busca garantizar el acceso claro, oportuno y permanente a la información sobre los avances, logros e impactos de la estrategia de Gestión Integral de Riesgos, permitiendo que la comunidad universitaria y las partes interesadas puedan hacer seguimiento y conocer de primera mano las acciones institucionales orientadas a promover el comportamiento ético, la prevención del soborno y la lucha contra la corrupción.

A través de este espacio, la Universidad de Cundinamarca reafirma su compromiso con la rendición de cuentas, la ética pública y las Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo, dando cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y el Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS).

Así mismo, el micrositio se consolida como un canal de consulta, que fortalece la apropiación de los principios institucionales y promueve una gestión pública eficiente, transparente y responsable, en beneficio de toda la comunidad universitaria y de la ciudadanía en general.

ADRIANA ASENCIÓN TORRES ESPITIA

Directora de Planeación Institucional
Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Cindy Ximena Guarnizo Sánchez
Oficial del Sistema de Gestión Antisoborno (SGAS)



Universidad de
CUNDINAMARCA

www.ucundinamarca.edu.co
Vigilada MinEducación